



SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 1 de 4
05/08/2010 10:10:46

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2010

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA CARDENAS OVALLE LUIS ENRIQUE
NIT/C.C. 17170247
DIRECCION CL 53 B SUR 27 10 BRR SAN VICENTE FERRER BOGOTA
TELÉFONO 5637622

ODS No. 1451

OBJETO GENERAL HACER ADECUACIONES ARQUITECTONICAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL MOBILIARIO DEL AUDITORIO 104 DEL EDIFICIO 205 FALS BORDA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PINTURA PAREDES	☒	M2	116.00	5,000	580,000
2	PINTURA TECHO	☒	M2	99.00	5,000	495,000
3	PINTURA VENTANAS	☒	M2	20.00	5,000	100,000
4	PINTURA PUERTAS AL NATURAL	☒	M2	32.00	10,000	320,000
5	PINTURA SILLAS METALICAS Y PUESTAS AL NATURAL DE BASES DE ESPALDAR Y ASIENTO	☒	UND	95.00	20,000	1,900,000
6	RECUPERACION DESCANSABRAZOS Y APOYOS DE ESCRITURA	☒	UND	190.00	9,000	1,710,000
7	TAPICERIA EN CORDOBA Y MONTAJE HERRAJES, TORNILLOS, RESORTES, ESPARRAGOS, PASADORES, FIJACIONES DE MADERA, PISO CON ESPALDALES Y BASTIDORES FALTANTES SEGUN DISEÑO DE LAS SILLAS, INCLUYE ESPUMAS EN EL TAPIZADO DENSIDAD 23	☒	UND	95.00	80,000	7,600,000
8	FUNDICION PARTES PARTIDAS Y FALTANTES	☒	UND	17.00	35,000	595,000
9	RESORTES DE ACERO MECANISMO DE RECUPERACION DE APOYO DE ESCRITURA	☒	UND	95.00	2,300	218,500
10	REFACCION ESCRITORIO AL NATURAL INCLUYENDO CHAPAS DE SEGURIDAD	☒	UND	1.00	550,000	550,000
11	REFACCION ATRILES PUESTA AL NATURAL EQUIPOS CON UNA CHAPA DE SEGURIDAD Y POSTURA DE RODACHINES EN UNO DE ELLOS	☒	UND	2.00	200,000	400,000
12	REFACCION SILLAS DE DOCENTE INCLUYENDO EL TAPIZADO EN CORDOBA, ESPUMAS DE DENSIDAD 23 Y BASTIDORES FALTANTES SEGUN DISEÑO	☒	UND	2.00	120,000	240,000
13	TRANSPORTE IDA Y REGRESO	☒	UND	1.00	400,000	400,000
14	NOTA: LA MANO DE OBRA INCLUYE LA RECUPERACION DE MADERAS DE DESCANSABRAZOS, APOYOS DE ESCRITURA Y EL REEMPLAZO DE LAS PIEZAS FALTANTES PARA COMPLETAR EL CONJUNTO DE CADA SILLA, ASI COMO EL MANEJO Y LA DISPOSICION DE ESCOMBROS	☒		0.00	0	0
Total Elementos						15,108,500
Valor Total						15,108,500

ANEXOS CDP 2183 .SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA, COTIZACION, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, CERTIFICADO CONTRALORIA, CERTIFICADO JUDICIAL, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA, SOPORTES DE ESTUDIO Y CERTIFICADOS LABORALES CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP.

VALOR QUINCE MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE *** (\$15,108,500) , MÁS \$60,434 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORIA MELO ARROYO JOSE ARCANGEL - 79639110

CLÁUSULAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 118 DE 2010 , POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: LUIS ENRIQUE CARDENAS OVALLE, IDENTIFICADO CON CÉDULA 17.170.247 DE BOGOTA

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE SESENTA (60) DIAS.

FECHA DE INICIO: AGOSTO 12 DE 2010.

FECHA DE TERMINACION: OCTUBRE 10 DE 2010.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

ALEXANDER NIETO GARCIA

Página 2 de 4

05/08/2010 10:10:46

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA CARDENAS OVALLE LUIS ENRIQUE
NIT/C.C. 17170247
DIRECCION CL 53 B SUR 27 10 BRR SAN VICENTE FERRER BOGOTA
TELÉFONO 5637622

ODS No. 1451

FORMA DE PAGO

A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(1) PAGO INICIAL CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DEL 50% POR VALOR DE \$7.554.250, Y UN PAGO FINAL DEL OTRO 50% POR VALOR DE \$7.554.250 CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO;
- 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL;
- 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
JOSE ARCANGEL MELO ARROYO

CC 79.639.110

DIVISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RIESGOS PROFESIONALES

POR LA ACTIVIDAD QUE VA A DESARROLLAR EL CONTRATISTA NO ESTA AFILIADO A RIESGOS PROFESIONALES, ADJUNTA EL FORMATO DE MANIFESTACION DE INTENCION O NO AFILIACION A RIESGOS PROFESIONALES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

MULTAS

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 3 de 4
05/08/2010 10:10:46

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA CARDENAS OVALLE LUIS ENRIQUE
NIT/C.C. 17170247
DIRECCIÓN CL 53 B SUR 27 10 BRR SAN VICENTE FERRER BOGOTA
TELÉFONO 5637622

ODS No. 1451

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
ALEXANDER NIETO GARCIA
Página 4 de 4
05/08/2010 10:10:46

FECHA 05/08/2010
CONTRATISTA CARDENAS OVALLE LUIS ENRIQUE
NIT/C.C. 17170247
DIRECCIÓN CL 53 B SUR 27 10 BRR SAN VICENTE FERRER BOGOTA
TELÉFONO 5637622

ODS No. 1451

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

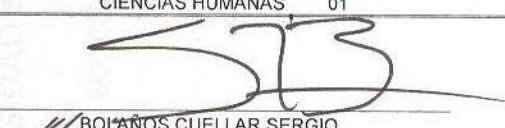
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2010 Número 2183 Acta 0 Fecha 04/08/2010
Proyecto 901010114009-2010-PROYECTO GENERICO FCH DIR. FABIAN SANABRIA SANCHEZ

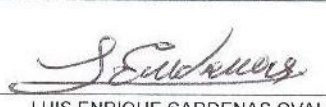
Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	15,108,500.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	60,434.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2010 Número 1451 Acta 0 Fecha 05/08/2010
Proyecto 901010114009-2010-PROYECTO GENERICO FCH DIR. FABIAN SANABRIA SANCHEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	15,108,500.00
301010101 DECANATURA FAC. DE CIENCIAS HUMANAS	244117050201002 MANTENIMIENTO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	60,434.00


BOLAÑOS CUELLAR SERGIO
ORDENADOR DEL GASTO


LUIS ENRIQUE CARDENAS OVALLE
Contratista